



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10198

BUENOS AIRES, 26 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010360-15-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la cancelación de las presentaciones de 1, 3 y 5 ampollas para las concentraciones 10 mg / ml y 20 mg / ml en la forma farmacéutica INYECTABLE para la especialidad medicinal denominada MORFINA DENVER FARMA / MORFINA CLORHIDRATO TRIHIDRATO, inscriptas bajo el Certificado N° 49.133.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10198

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE las presentaciones de 1, 3 y 5 ampollas para las concentraciones 10 mg / ml y 20 mg / ml en la forma farmacéutica INYECTABLE para la especialidad medicinal denominada MORFINA DENVER FARMA / MORFINA CLORHIDRATO TRIHIDRATO, inscriptas bajo el Certificado N° 49.133, propiedad de la firma DENVER FARMA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 49.133, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010360-15-7

DISPOSICIÓN N° 10198

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N- 1388/2015
A.N.M.A.T.